



## **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

### **EXENTA N° 65**

Puerto Montt, 05 Diciembre de 2018

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 54, de 29 de enero de 2018, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo (S) de Los Lagos al Sr. Ernesto Morales Cortes;
- 6.- Anexo N° 2 del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Región de los Lagos.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere, "Proyecto de Comité Paritario Región de Los Lagos Adquisición e Instalación de Planos de Evacuación para las Inspecciones del Trabajo Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Quellón"

1. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

2. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes,

se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la "Proyecto de Comité Paritario Región de Los Lagos Adquisición e Instalación de Planos de Evacuación para las Inspecciones del Trabajo Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Quellón", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora Gestión y At. de Usuarios, la Sra. Coordinadora Jurídica y el Sr. Coordinador De Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**ERNESTO MORALES CORTES  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)  
REGIÓN DE LOS LAGOS**